UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 20 de abril de 2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018.
ID Nº 342.235"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Materiales Eléctricos.
La apertura se llevó a cabo el día 04/04/2018 a las 07:40 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. MAURO ANTOLIN GAUTO
2. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO
3. ADELA PANIAGUA DE VERON
4. ESTEBAN PAREDES
5. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido tres ofertas de las siguientes empresas:

1- JBM DISTRIBUIDORA
2- AP EMPRENDIMIENTOS
3- INTEG – VP S.R.L.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**OFERENTES**		
	JBM DISTRIBUIDORA	**AP EMPRENDIMIENTOS**	**INTEG – VP S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	No Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

OBS: El oferente INTEG – VP S.R.L. Presenta los formularios de oferta y garantía de mantenimiento en forma deficiente, ya no presenta conforme a lo establecido en la resolución **DNCP Nº2264/2017.**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**		
	JBM DISTRIBUIDORA	**AP EMPRENDIMIENTOS**	**NINGUNO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del	Cumple	Cumple	

Lic. Denis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

firmante de la oferta*.			---
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	---
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Cumple	Cumple	---
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple	---
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	---
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple	Cumple	---
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	---

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OFERENTES**		
	INTEG – VP S.R.L.	**NINGUNO**	**NINGUNO**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	---	---
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	---	---
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	---	---
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	---	---
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	---	---

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	JBM DISTRIBUIDORA OFERENTE Nº 1						AP EMPRENDIMIENTOS OFERENTE Nº 2						INTEG - VP S.R.L. OFERENTE Nº 3					
		Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Lámpara fluorescentes 40W T10	LUXEP	China	Unidad	786	13.000	10.218.000	AP	China	Unidad	786	9.700	7.624.200	OSRAN	Italia	Unidad	786	10.800	8.488.800
2	Lámpara led rectangular de 16w	S/M	China	Unidad	550	52.000	28.600.000	ARGO	China	Unidad	550	56.000	30.800.000	DIAMANTE	China	Unidad	550	57.420	31.581.000
3	Cable cordón eléctrico 4mm(rollo de 100mts)	INPACO	Nacional	Unidad	4	364.000	1.456.000	NEXAN	Brasil	Unidad	4	271.600	1.086.400	INPACO	Nacional	Unidad	4	801.100	3.204.400
4	Cable cordón eléctrico 2x2mm(rollo de 100mts)	INPACO	Nacional	Unidad	10	390.000	3.900.000	CONDEL	Nacional	Unidad	10	291.000	2.910.000	INPACO	Nacional	Unidad	10	436.450	4.364.500
5	Cable cordón eléctrico 1x2mm(rollo de 100mts)	INPACO	Nacional	Unidad	2	208.000	416.000	CONDEL	Nacional	Unidad	2	160.000	320.000	INPACO	Nacional	Unidad	2	263.200	526.400
6	Cable cordón de 6mm multifilar	INPACO	Nacional	Unidad	2	468.000	936.000	NEXAN	Brasil	Unidad	2	349.200	698.400	INPACO	Nacional	Unidad	2	500.850	1.001.700
7	Cable Cordon de 1mm (rollo de 100mts)	INPACO	Nacional	Unidad	2	195.000	390.000	NEXAN	Brasil	Unidad	2	145.500	291.000	INPACO	Nacional	Unidad	2	106.580	213.160
8	Toma múltiple de 5 entradas	S/M	China	Unidad	50	26.000	1.300.000	AP	China	Unidad	50	19.400	970.000	KALOP	Argentina	Unidad	50	26.850	1.342.500
9	Porta foco tipo plafón blanco	S/M	China	Unidad	150	7.800	1.170.000	PERLEX	Brasil	Unidad	150	5.820	873.000	ET	Brasil	Unidad	150	6.550	982.500
10	Pico de toma triple computadora	S/M	China	Unidad	100	10.400	1.040.000	AP	China	Unidad	100	10.000	1.000.000	Habitat	Uruguay	Unidad	100	13.780	1.378.000
11	Sic-Pico llave	S/M	China	Unidad	50	10.400	520.000	CONATEL	Uruguay	Unidad	50	7.760	388.000	Habitat	Uruguay	Unidad	50	5.800	290.000
12	Placa de tres ventanas	S/M	China	Unidad	100	7.800	780.000	AP	China	Unidad	100	5.820	582.000	Habitat	Uruguay	Unidad	100	4.570	457.000
13	Cintillo 4.8x400mm de 100 piezas	S/M	Nacional	Unidad	10	36.400	364.000	AP	China	Unidad	10	27.160	271.600	VCP	China	Unidad	10	30.450	304.500
14	Cinta aislante vinílica 18mmx18m	S/M	Nacional	Unidad	19	6.500	123.500	3M	China	Unidad	19	4.850	92.150	MILLON	Japon	Unidad	19	9.280	176.320
15	Foco eco espiral luz blanca fría de 18w	LUXEP	China	Unidad	20	19.500	390.000	BOTE	China	Unidad	20	14.550	291.000	DASA	China	Unidad	20	14.500	290.000
16	Foco eco espiral de 45 W E27	LUXEP	China	Unidad	60	52.000	3.120.000	SONGRUI	China	Unidad	60	38.800	2.328.000	VIVION	Uruguay	Unidad	60	72.500	4.350.000
17	Foco eco espiral de 65W E27	LUXEP	China	Unidad	40	65.000	2.600.000	SONGRUI	China	Unidad	40	48.500	1.940.000	VIVION	Uruguay	Unidad	40	80.480	3.219.200
18	Foco eco espiral de 65W E40	LUXEP	China	Unidad	40	65.000	2.600.000	S/M	China	Unidad	40	48.500	1.940.000	VIVION	Uruguay	Unidad	40	87.000	3.480.000
19	Foco eco espiral de 85W E40	LUXEP	China	Unidad	20	110.500	2.210.000	BOTE	China	Unidad	20	82.450	1.649.000	VIVION	Uruguay	Unidad	20	94.250	1.885.000
20	Foco eco espiral de 105W E40	LUXEP	China	Unidad	20	136.500	2.730.000	BOTE	China	Unidad	20	101.850	2.037.000	VIVION	Uruguay	Unidad	20	90.910	1.818.200
21	Arrancador S-10	PHILIPS	Holanda	Unidad	40	3.900	156.000	GRAL ELECTRIC	China	Unidad	40	2.910	116.400	PHILIPS	Tailandia	Unidad	40	3.830	153.200
22	Ficha macho standar (enchufe)	S/M	Nacional	Unidad	50	3.900	195.000	T-KALOP	China	Unidad	50	2.910	145.500	KALOF	Argentina	Unidad	50	4.650	232.500
23	Lámpara PL 36W 4pinos x25	GE	EEUU	Unidad	10	39.000	390.000	GRAL ELECTRIC	China	Unidad	10	29.100	291.000	VCP	China	Unidad	10	19.150	191.500
24	Cable tipo taller 2x2mm x 100	INPACO	Nacional	Unidad	1	389.095	389.095	NEXAN	Brasil	Unidad	1	320.000	320.000	INPACO	Nacional	Unidad	1	6.460	6.460
25	Base de foto celula	S/M	Nacional	Unidad	20	23.400	468.000	AP	China	Unidad	20	17.460	349.200	VCP	China	Unidad	20	18.850	377.000
26	Foto celula	S/M	Nacional	Unidad	20	45.500	910.000	AP	China	Unidad	20	33.950	679.000	EXATRON	Brasil	Unidad	20	38.280	765.600
27	Pilas alcalinhas AA 1,5v	PANASONIC	Japon	Unidad	100	7.800	780.000	RAYOVAC	China	Unidad	100	5.820	582.000	PANASONIC	Japon	Unidad	100	5.920	592.000
28	Pilas alcalinhas AAA 1,5	PANASONIC	Japon	Unidad	100	6.500	650.000	RAYOVAC	China	Unidad	100	4.850	485.000	PANASONIC	Japon	Unidad	100	6.960	696.000
29	Cable canal 30x40 mm	S/M	China	Unidad	30	26.000	780.000	S/M	China	Unidad	30	35.000	1.050.000	PHELIX	China	Unidad	30	29.000	870.000
30	Cable canal 17x30 mm	S/M	China	Unidad	30	23.400	702.000	S/M	China	Unidad	30	25.000	750.000	PHELIX	China	Unidad	30	15.950	478.500
31	Cable canal 10x20 mm	S/M	China	Unidad	30	19.500	585.000	S/M	China	Unidad	30	14.550	436.500	PHELIX	China	Unidad	30	7.180	215.400
32	Cable canal 60x40 mm	S/M	China	Unidad	30	45.500	1.365.000	S/M	China	Unidad	30	33.950	1.018.500	PHELIX	China	Unidad	30	36.250	1.087.500
33	Artefactos de alumbrado con brazo completo	S/M	Nacional	Unidad	10	130.000	1.300.000	S/M	China	Unidad	10	97.000	970.000	MEDITAMI	Nacional	Unidad	10	110.100	1.101.000
34	Lámpara mixt 500W-E40	SYLVANIA	EEUU	Unidad	30	45.500	1.365.000	GRAL ELECTRIC	China	Unidad	30	35.000	1.050.000	FLIHT	China	Unidad	30	33.350	1.000.500
Total							*74.898.595*						*66.334.850*						*77.120.340*

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos. Se seleccionan las ofertas **de las empresas AP EMPRENDIMIENTOS** para los ítems Nº 1,2,3,4,5,6,8,11,13,14,16,19,21,22,25,26,27,28,32 y 33 **y la empresa INTEG – VP SRL para los ítems Nº** 7,12,15,20,23,24,29,31 y 34 como evaluadas las más bajas, se descarta la oferta del oferente **INTEG – VP SRL** debido a la deficiencia en los formularios sustanciales de oferta y garantía de mantenimiento de oferta conforme al formato establecido en la en la resolución **DNCP Nº2264/2017.**

Se pasa a evaluar la siguiente oferta más baja de la empresa AP EMPRENDIMIENTOS para los ítems Nº1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34 según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de la empresa **AP EMPRENDIMIENTOS** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** *Si Aplica.*

Se solicita al oferente que presente las muestras en el acto de Apertura de sobres o dentro de las 48 horas siguientes al mismo, a la Oficina de Contrataciones de 07:30 a 13:00 hs. para luego remitir al departamento de Suministro.

La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	ADELA PANIAGUA DE VERÓN (AP EMPRENDIMIENTOS)	1.922.585

Fue verificado que la Sra. Adela Paniagua de Verón, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES	
		AP EMPRENDIMIENTOS	
		Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Lámpara fluorescentes 40W T10	9.700	-3,0%
2	Lámpara led rectangular de 16w	56.000	40,0%
3	Cable cordón eléctrico 4mm(rollo de 100mts)	271.600	-3,0%
4	Cable cordón eléctrico 2x2mm(rollo de 100mts)	291.000	-3,0%
5	Cable cordón eléctrico 1x2mm(rollo de 100mts)	160.000	0,0%
6	Cable cordón de 6mm multifilar	349.200	-3,0%
7	Cable Cordon de 1mm (rollo de 100mts)	145.500	-3,0%
8	Toma múltiple de 5 entradas	19.400	-3,0%
9	Porta foco tipo plafón blanco	5.820	-3,0%
10	Pico de toma triple computadora	10.000	25,0%
11	Sic-Pico llave	7.760	-3,0%
12	Placa de tres ventanas	5.820	-3,0%
13	Cintillo 4.8x400mm de 100 piezas	27.160	-3,0%
14	Cinta aislante vinílica 18mmx18m	4.850	-3,0%
15	Foco eco espiral luz blanca fría de 18w	14.550	-3,0%
16	Foco eco espiral de 45 W E27	38.800	-3,0%
17	Foco eco espiral de 65W E27	48.500	-3,0%
18	Foco eco espiral de 65W E40	48.500	-3,0%
19	Foco eco espiral de 85W E40	82.450	-3,0%
20	Foco eco espiral de 105W E40	101.850	-3,0%
21	Arrancador S-10	2.910	-3,0%
22	Ficha macho standar (enchufe)	2.910	-3,0%
23	Lámpara PL 36W 4pinos x25	29.100	-3,0%
24	Cable tipo taller 2x2mm x 100	320.000	6,9%
25	Base de foto celula	17.460	-3,0%
26	Foto celula	33.950	-3,0%
27	Pilas alcalinhas AA 1,5v	5.820	-3,0%
28	Pilas alcalinhas AAA 1,5	4.850	-3,0%
29	Cable canal 30x40 mm	35.000	75,0%
30	Cable canal 17x30 mm	25.000	38,9%
31	Cable canal 10x20 mm	14.550	-3,0%
32	Cable canal 60x40 mm	33.950	-3,0%
33	Artefactos de alumbrado con brazo completo	97.000	-3,0%
34	Lámpara mixt 500W-E40	35.000	0,0%

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Rosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems 2,10,29 y 30 se encuentran por encima de los 20 % superior fue solicitado por nota al oferente la justificación de dichos precios en donde el oferente envió la justificación pertinente, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las oferta presentada el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Adquisición de materiales eléctricos ejecutados en los años: 2.015, 2016 y 2.017, por montos del 60% del monto de la oferta. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia Emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Se deberá presentar muestras de todos los ítems ofertados, debidamente identificados con el número de ítem acompañado de una planilla detallada. Una vez que la Universidad Nacional de Canindeyú haya ingresado las muestras solicitadas, se procederá a la inspección y verificación que será realizada por el departamento de Suministro (ámbito solicitante) conjuntamente con el comité de evaluación para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones descriptas inicialmente en la Carta de Invitación, en el cual se evaluara en tamaño y presentación de los mismos. Las muestras serán evaluadas en un periodo de hasta tres días hábiles y podrán ser retiradas hasta los 10(diez) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de comunicación de adjudicación.

La empresa AP EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	**AP EMPRENDIMIENTOS**
1- *Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de materiales eléctricos. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).*	*Cumple*
2- *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación*	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ninguno presento presentó el Certificado de origen nacional. Fue solicitado por nota en fecha 05/04/2018 a los oferentes. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

AP EMPRENDIMIENTOS DE ADELA PANIAGUA DE VERÓN con Ruc 1922585-7: para la Adquisición de Materiales Eléctricos con los ítems solicitados, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 66.334.850 (Guaraníes Sesenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta), según se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dispnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	AP EMPRENDIMIENTOS					
		Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Lámpara fluorescentes 40W T10	AP	China	Unidad	786	9.700	7.624.200
2	Lámpara led rectangular de 16w	ARGO	China	Unidad	550	56.000	30.800.000
3	Cable cordón eléctrico 4mm(rollo de 100mts)	NEXAN	Brasil	Unidad	4	271.600	1.086.400
4	Cable cordón eléctrico 2x2mm(rollo de 100mts)	CONDEL	Nacional	Unidad	10	291.000	2.910.000
5	Cable cordón eléctrico 1x2mm(rollo de 100mts)	CONDEL	Nacional	Unidad	2	160.000	320.000
6	Cable cordón de 6mm multifilar	NEXAN	Brasil	Unidad	2	349.200	698.400
7	Cable Cordon de 1mm (rollo de 100mts)	NEXAN	Brasil	Unidad	2	145.500	291.000
8	Toma múltiple de 5 entradas	AP	China	Unidad	50	19.400	970.000
9	Porta foco tipo plafón blanco	PERLEX	Brasil	Unidad	150	5.820	873.000
10	Pico de toma triple computadora	AP	China	Unidad	100	10.000	1.000.000
11	Sic-Pico llave	CONATEL	Uruguay	Unidad	50	7.760	388.000
12	Placa de tres ventanas	AP	China	Unidad	100	5.820	582.000
13	Cintillo 4.8x400mm de 100 piezas	AP	China	Unidad	10	27.160	271.600
14	Cinta aislante vinílica 18mmx18m	3M	China	Unidad	19	4.850	92.150
15	Foco eco espiral luz blanca fría de 18w	BOTE	China	Unidad	20	14.550	291.000
16	Foco eco espiral de 45 W E27	SONGRUI	China	Unidad	60	38.800	2.328.000
17	Foco eco espiral de 65W E27	SONGRUI	China	Unidad	40	48.500	1.940.000
18	Foco eco espiral de 65W E40	S/M	China	Unidad	40	48.500	1.940.000
19	Foco eco espiral de 85W E40	BOTE	China	Unidad	20	82.450	1.649.000
20	Foco eco espiral de 105W E40	BOTE	China	Unidad	20	101.850	2.037.000
21	Arrancador S-10	GRAL. ELECTRIC	China	Unidad	40	2.910	116.400
22	Ficha macho standar (enchufe)	T-KALOP	China	Unidad	50	2.910	145.500
23	Lámpara PL 36W 4pinos x25	GRAL. ELECTRIC	China	Unidad	10	29.100	291.000
24	Cable tipo taller 2x2mm x 100	NEXAN	Brasil	Unidad	1	320.000	320.000
25	Base de foto celula	AP	China	Unidad	20	17.460	349.200
26	Foto celula	AP	China	Unidad	20	33.950	679.000
27	Pilas alcalinhas AA 1,5v	RAYOVAC	China	Unidad	100	5.820	582.000
28	Pilas alcalinhas AAA 1,5	RAYOVAC	China	Unidad	100	4.850	485.000
29	Cable canal 30x40 mm	S/M	China	Unidad	30	35.000	1.050.000
30	Cable canal 17x30 mm	S/M	China	Unidad	30	25.000	750.000
31	Cable canal 10x20 mm	S/M	China	Unidad	30	14.550	436.500
32	Cable canal 60x40 mm	S/M	China	Unidad	30	33.950	1.018.500
33	Artefactos de alumbrado con brazo completo	S/M	China	Unidad	10	97.000	970.000
34	Lámpara mixt 500W-E40	GRAL. ELECTRIC	China	Unidad	30	35.000	1.050.000
Total							***66.334.850***

Siendo el monto total de dicha Empresa, superior a la Disponibilidad Presupuestaria Prevista por la Institución, por lo tanto se procede a la disminución de la cantidad de algunos de los ítems solicitados, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro.

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad a Disminuir	Cantidad a ser Adjudicada
1	786	156	630
2	550	125	425
14	19	1	18
20	20	2	18

De este modo luego de la disminución realizada, el monto total queda acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Lámpara fluorescentes 40W T10	AP	China	Unidad	630	9.700	6.111.000
2	Lámpara led rectangular de 16w	ARGO	China	Unidad	425	56.000	23.800.000
3	Cable cordón eléctrico 4mm(rollo de 100mts)	NEXAN	Brasil	Unidad	4	271.600	1.086.400
4	Cable cordón eléctrico 2x2mm(rollo de 100mts)	CONDEL	Nacional	Unidad	10	291.000	2.910.000
5	Cable cordón eléctrico 1x2mm(rollo de 100mts)	CONDEL	Nacional	Unidad	2	160.000	320.000
6	Cable cordón de 6mm multifilar	NEXAN	Brasil	Unidad	2	349.200	698.400
7	Cable Cordon de 1mm (rollo de 100mts)	NEXAN	Brasil	Unidad	2	145.500	291.000
8	Toma múltiple de 5 entradas	AP	China	Unidad	50	19.400	970.000
9	Porta foco tipo plafón blanco	PERLEX	Brasil	Unidad	150	5.820	873.000
10	Pico de toma triple computadora	AP	China	Unidad	100	10.000	1.000.000
11	Sic-Pico llave	CONATEL	Uruguay	Unidad	50	7.760	388.000
12	Placa de tres ventanas	AP	China	Unidad	100	5.820	582.000
13	Cintillo 4.8x400mm de 100 piezas	AP	China	Unidad	10	27.160	271.600
14	Cinta aislante vinílica 18mmx18m	3M	China	Unidad	18	4.850	87.300
15	Foco eco espiral luz blanca fría de 18w	BOTE	China	Unidad	20	14.550	291.000
16	Foco eco espiral de 45 W E27	SONGRUI	China	Unidad	60	38.800	2.328.000
17	Foco eco espiral de 65W E27	SONGRUI	China	Unidad	40	48.500	1.940.000
18	Foco eco espiral de 65W E40	S/M	China	Unidad	40	48.500	1.940.000
19	Foco eco espiral de 85W E40	BOTE	China	Unidad	20	82.450	1.649.000
20	Foco eco espiral de 105W E40	BOTE	China	Unidad	18	101.850	1.833.300
21	Arrancador S-10	GRAL. ELECTRIC	China	Unidad	40	2.910	116.400
22	Ficha macho standar (enchufe)	T-KALOP	China	Unidad	50	2.910	145.500
23	Lámpara PL 36W 4pinos x25	GRAL. ELECTRIC	China	Unidad	10	29.100	291.000
24	Cable tipo taller 2x2mm x 100	NEXAN	Brasil	Unidad	1	320.000	320.000
25	Base de foto celula	AP	China	Unidad	20	17.460	349.200
26	Foto celula	AP	China	Unidad	20	33.950	679.000
27	Pilas alcalinhas AA 1,5v	RAYOVAC	China	Unidad	100	5.820	582.000
28	Pilas alcalinhas AAA 1,5	RAYOVAC	China	Unidad	100	4.850	485.000
29	Cable canal 30x40 mm	S/M	China	Unidad	30	35.000	1.050.000
30	Cable canal 17x30 mm	S/M	China	Unidad	30	25.000	750.000
31	Cable canal 10x20 mm	S/M	China	Unidad	30	14.550	436.500
32	Cable canal 60x40 mm	S/M	China	Unidad	30	33.950	1.018.500
33	Artefactos de alumbrado con brazo completo	S/M	China	Unidad	10	97.000	970.000
34	Lámpara mixt 500W-E40	GRAL. ELECTRIC	China	Unidad	30	35.000	1.050.000
	Total						***57.613.100***

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 57.613.100 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos trece mil cien), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 340 es de Gs 57.614.304 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos catorce mil trescientos cuatro)

Es nuestro Informe...

Lic. Derlis Marín Britez
Encargado del Dpto. Suministro

Lic. Nelson Zacaria Armoa
Encargado del Dpto. de Perceptoría

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la Uoc

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
381568

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADELA PANIAGUA DE VERON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1922585, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 abril 2018, 10:48

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
drsc kv0a um4x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 13 abril 2018, 10:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
drsc kv0a um4x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 13 abril 2018, 10:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
drsc kv0a um4x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador